

La repolitización y las tanatopolíticas¹

Lucas Platero

El año 2014 ha sido un tiempo de intensa repolitización de la ciudadanía del Estado español así como de un cuestionamiento plural de las nociones de política y democracia. Los efectos de las llamadas “políticas de la austeridad” han sido desastrosos, llevando a extremar la fractura y distancia entre aquellos pocos que se enriquecen cada vez más y quienes tienen dificultades extremas para poder satisfacer cuestiones básicas, como la alimentación o la vivienda. Pero no es sólo que estas desigualdades sean tan extremas, también hay una sensación generalizada de injusticia frente a la corrupción así como de la impunidad frente a quienes roban de las arcas públicas, de desconexión con las élites políticas, que están contribuyendo a cuestionar los acuerdos básicos sobre los que se construye la noción de democracia. Este descontento alude a los pactos del año 1978 que hicieron posible la Constitución española, planteando que hace falta un nuevo acuerdo social, basado en un consenso mayoritario donde la ciudadanía pueda manifestar su opinión e incluso cuestionar aquello que se da por cerrado. Fruto de este deseo de cambio de rumbo han surgido nuevas fuerzas políticas, que aparecen precisamente en 2014, como son el partido político Podemos o la iniciativa municipalista De Barcelona en Común (Guanyem), que muestran una crítica importante tanto al modelo que privilegia el bipartidismo PP-PSOE, como también materializan la necesidad de concebir la posibilidad de una política participativa y más honesta.

Esta respuesta popular tiene que ver con los efectos de la intervención del Estado español, que se puede entender como un gobierno sobre las posibilidades de vida y muerte; si siguiéramos la terminología acuñada por Giorgio Agamben o Michael Foucault, se calificaría de tanatopolítica. ¿Qué quiero decir? Me refiero a que nos enfrentamos a los imperativos de una administración pública que decide literalmente sobre la vida y muerte de su ciudadanía, recortando las posibilidades de poder vivir de algunas personas, mientras que se privilegian y maximizan las posibilidades de otras. Por poner un ejemplo concreto, son las políticas que tienen efectos de vida o muerte sobre las personas enfermas de Hepatitis C, que durante 2014 y principios de 2015 no

¹ Este artículo forma parte del *Anuario de Movimientos Sociales 2014*, publicado por Fundación Betiko en Enero 2015. Disponible online en: www.fundacionbetiko.org

pueden tener acceso a la medicación necesaria a través de la seguridad social², o cuando las personas migrantes no pueden tener acceso a la salud pública³, con efectos especialmente devastadores sobre aquellas personas enfermas de VIH/SIDA. Cuando elijo la referencia al concepto tanatopolítica, no me refiero a una cuestión retórica, sobre la falta de libertades sociales o de un mercado laboral que limita y cercena las aspiraciones y sueños de muchas personas, sino que también tiene sus costes personales y sociales. Es que literalmente, los miembros del gobierno del Partido Popular toman decisiones impunemente sobre las posibilidades de vida de algunas personas, sobre las que se vierten juicios de valor sobre si merecen o no asistencia, basándose en criterios morales e ideológicos. Y es que algunos argumentos sobre si las personas con Hepatitis C merecen o no acceso a la medicación recuerdan a los que se esgrimían en los años 90 sobre las personas con VIH/SIDA, con opiniones estigmatizantes sobre la enfermedad, que confundían los comportamientos de riesgo con los grupos de riesgo, y que distinguen entre ciudadanos que merecen acceder a unos servicios de salud y otros, que se vuelven incómodos y problemáticos.

A este ejemplo sobre la falta de asistencia a las personas con Hepatitis C podríamos sumar otras evidencias de políticas que se están llevando a cabo por el gobierno del Partido Popular donde se privilegia a parte de la ciudadanía mientras se condena a otra parte, como es la falta de recursos para proteger a las mujeres en situación de violencia⁴; los casos de malnutrición infantil que se multiplican⁵, el abandono de las personas dependientes, cuya lista de espera sólo decrece a costa del endurecimiento de los requisitos⁶ y las defunciones⁷; la falta de recursos para la

² Sevillano, Elena G. (2014). Los médicos acusan a Sanidad: "Pone en riesgo a los enfermos de hepatitis C". *El País*, 21 de Agosto (último acceso, 27 de diciembre de 2014). Accesible en: http://politica.elpais.com/politica/2014/12/19/actualidad/1419021049_451823.html?rel=rosEP

³Agencias (2014). Dos años sin sanidad pública para los inmigrantes sin papeles. *El Huffington Post*, 1 de Septiembre (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en: http://www.huffingtonpost.es/2014/09/01/sanidad-inmigrantes_n_5746530.html

⁴Lorente Acosta, Miguel (2013). Recortes para hoy, violencia de género para mañana. *Eldiario.es*, 2 de Octubre (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en: http://www.eldiario.es/agendapublica/impacto_social/Recortes-hoy-violencia-genero-manana_0_181632543.html

⁵Chientaroli, Natalia y Sofía Pérez Mendoza (2014). ¿Desnutrición? No, pobreza y niños que comen poco y mal. *Eldiario.es*, 7 de Junio (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en: http://www.eldiario.es/sociedad/Malnutricion-comedores_0_268073800.html

⁶Moltó, E. (2014). Un año de demora para certificar una discapacidad. *El País*, 12 de Mayo (último acceso, 5 de febrero de 2015):

⁷Prats, Jaime (2014). La protección a los dependientes solo avanza a través de juicios. *El País*, 22 de junio (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/06/22/actualidad/1403462063_234425.html

atención a personas con cáncer⁸; las muertes en los Centros de Internamiento de Inmigrantes⁹; la temeraria intervención sobre los contagios con el virus del ébola... Son demasiadas muestras de que las oportunidades vitales y la calidad de vida de algunas personas están limitadas por una gobernanza que se desentiende de sus necesidades, que les relega a ser excepciones de la ciudadanía mayoritaria, quienes sí pueden acceder a servicios y ejercer sus derechos. Son pruebas tangibles de una distribución desigual que hace que algunas personas sean difícilmente calificables como ciudadanos y ciudadanas.

Tomándole el pulso a la democracia sexual

El modelo de Estado en el que vivimos se aleja rápidamente de las políticas del bienestar así como del ideal de democracia, que está gravemente interrumpida por la promoción de la llamada popularmente “Ley Mordaza”, o “Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana”, aprobada en diciembre de 2014¹⁰. A esta regulación le ha seguido recientemente otro texto legislativo, el pacto antiterrorista entre el PP y el PSOE que permite la cadena perpetua¹¹, que no sólo tiene unos claros objetivos electoralistas sino que también persigue modificar lo que se entiende por terrorismo, contribuyendo a seguir criminalizando la protesta ciudadana. Este legislador conservador percibe a parte de la ciudadanía, cada vez más, como un(os) sujeto(s) molesto(s) que puede(n) y de hecho interrumpe(n) el ejercicio democrático, por lo que es importante legislar para protegerse de tal amenaza. Un sujeto o sujetos políticos incómodos, que a menudo se encarna en quienes menos recursos tienen, carecen de la situación regularizada, desean decidir sobre su cuerpo o quieren acceder a recursos (sociales, sanitarios, educativos u otros), que se presentan como si fueran ilegítimos en sus manos.

En este panorama, aparecen grandes brechas sociales que surgen fruto de la discriminación interseccional, donde la sexualidad y el género juegan un papel muy

⁸López, Celeste (2014). La crisis golpea a los enfermos de cáncer. *La Vanguardia*, 4 de febrero (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en:

<http://www.lavanguardia.com/salud/20140204/54400826904/crisis-enfermos-cancer.html>

⁹Altozano, Manuel (2014). La muerte de Samba se podría haber evitado. *El País*, 28 de Enero febrero (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/01/28/actualidad/1390893210_410761.html

¹⁰Esta ley está pendiente de ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

¹¹Garea, Fernando (2015). Gobierno y PSOE firman el cuarto acuerdo antiterrorista en democracia. *El País*, 2 de febrero (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en: http://politica.elpais.com/politica/2015/02/02/actualidad/1422891425_334894.html

importante a la hora de segregar a la ciudadanía. Fijémonos ahora en un derecho fundamental para la salud sexual y reproductiva, que es el aborto, y cómo ha evolucionado políticamente este derecho en el año 2014. Recordemos que el exministro Alberto Ruiz Gallardón encarnaba fallidamente dos reformas clave sobre los derechos sexuales, el matrimonio entre personas del mismo sexo (cuyo recurso de inconstitucionalidad se desestimó) y el aborto. Durante 2014 asistimos a diferentes anuncios sobre la reforma del derecho a la interrupción del embarazo¹², la presentación y discusión del anteproyecto de ley, que contaba con el apoyo de los sectores más conservadores de la sociedad y la iglesia católica, pero no así del consenso dentro del propio Partido Popular. Esta división, probablemente causada por el posible cálculo de costes electorales sumado a la movilización social y cierto consenso social sobre la necesidad de este derecho hizo que el proyecto fuera desautorizado en el gobierno, y por tanto, retirado el proyecto de ley en septiembre de 2014. Esta derrota llevó a Alberto Ruiz Gallardón a dimitir y abandonar la política, por el momento.

Es importante señalar que el movimiento feminista ha generado una relevante movilización por este derecho, que es tan importante para las mujeres y para la salud sexual y reproductiva, con un apoyo plural que va más allá del propio movimiento feminista. Es relevante mencionar que garantizar el derecho al aborto ha formado parte de la agenda política de partidos como el PSOE, IU, ERC y las diferentes marcas de la izquierda abertzale, entre otros; sin embargo, para Podemos, el nuevo partido liderado por Pablo Iglesias, este derecho ha estado envuelto de una fuerte polémica, sobre la falta o no de prioridad¹³ de esta cuestión en su programa político. Es cuestionable la idea de que los derechos sexuales y reproductivos sean algo prescindible, cuando ni los partidos conservadores han podido evitar el riesgo electoral que supone reformarlos y recortarlos.

La postura del Partido Popular y de los miembros del gobierno no era unánime frente a esta reforma del aborto, al tiempo que se hace evidente la fractura que plantean en los modelos de mujeres propuestos por este partido, donde se vincula a las mujeres a la familia, a la reproducción y a la vida privada (evidentes a través de la falta de políticas de conciliación, de la ausencia de apoyos para la infancia una vez que ha nacido, o la discriminación laboral a las mujeres incluso durante en el embarazo, entre

¹² Gutiérrez Calvo, Vera y Agudo, Alejandra (2013). Gallardón pone fecha a una reforma del aborto cuatro veces aplazada. *El País*, 02/09/2013 (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en:http://politica.elpais.com/politica/2013/09/02/actualidad/1378109123_663116.html

¹³ VVAA (2014). Podemos, PSOE y activistas feministas se enzarzan en las redes a cuenta de la "prioridad" del derecho al aborto. *ElPlural.com* 21/08/2014, (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en:<http://www.elplural.com/2014/08/12/podemos-psoe-y-activistas-feministas-se-enzarzan-en-las-redes-a-cuenta-de-la-prioridad-del-derecho-al-aborto/>

otras) y que contrastan claramente con el rol de las líderes del propio partido en puestos de responsabilidad visibles en la política pública. También se podría argumentar que la disonancia es evidente en más aspectos, por ejemplo, en que estas mismas líderes en ocasiones hacen valer su posición de “esposas de” para eludir sus responsabilidades fiscales y legales¹⁴, cuestión que alcanza a la misma Casa Real.

En 2014 también se aplicaron los recortes efectuados por la exministra Ana Mato, con respecto a la reproducción asistida. Recordemos que los recortes aprobados en 2013 limitaban la cartera de la sanidad pública para que sólo las "parejas integradas por un hombre y una mujer", y siempre que haya problemas de fertilidad¹⁵ pudieran acceder a la reproducción asistida. Supone una discriminación directa y por tanto es una propuesta inconstitucional contra mujeres solas que desean ser madres, lesbianas¹⁶, bisexuales (en relaciones con mujeres o solteras) y mujeres emparejadas con chicos trans*; que relega estos tratamientos al ámbito privado, con una consecuente discriminación económica así como envía un mensaje simbólico negativo sobre la aceptación de las libertades de las mujeres sobre su ejercicio de la maternidad. Estos recortes en material de derecho sexuales contienen también otras restricciones específicas, dirigidas a las parejas heterosexuales, como son excluir a las mujeres mayores de 40 años (para inseminación artificial con semen de la pareja, 38 años) y a los hombres mayores de 50 años; y no pueden tener en común ningún hijo o hija sana. Además, excluye a la pareja si algún miembro se esterilizó voluntariamente o tiene problemas para cumplir el tratamiento por razones de salud o debido a su entorno social. Se podría argumentar que las comunidades autónomas pueden ampliar estos servicios y ofrecer atención a estos sujetos excluidos (tal y como han manifestado varias CCAA), pero al estar ordenado en función del presupuesto del que disponga cada comunidad, la actual crisis social supone de hecho una exclusión *de facto*.

Activismo y la promoción de políticas públicas específicas

¹⁴Efe (2009). Ana Mato conocía el Jaguar de su ex marido pero insiste en que “no fue un regalo”. *Público* 27/03/2009.

¹⁵Sahuquillo, María R. (2013). Excluidas lesbianas y mujeres solas de la reproducción asistida pública. *El País*, 18 de julio (último acceso, 5 de febrero de 2015). Accesible en:http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/07/18/actualidad/1374178125_262676.html

¹⁶ Recordemos que la Sanidad Pública sí ha venido ofreciendo tratamientos de reproducción asistida a lesbianas, ya que así lo permitía la ley de reproducción asistida. Además puede ser importante recordar que La ley 3/2007 sobre cambio registral de nombre y sexo incluye a su vez la articulado (art. 7.3) que reconoce la filiación de los matrimonios lésbicos, y que cambia a su vez la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. Y dice: “ Cuando la mujer estuviere casada, y no separada legalmente o de hecho, con otra mujer, esta última podrá manifestar ante el Encargado del Registro Civil del domicilio conyugal, que consiente en que cuando nazca el hijo de su cónyuge, se determine a su favor la filiación respecto del nacido” (p. 11253).

Una evidencia más de la resistencia frente este panorama de austeridad y recortes lo plantean la importancia clave del activismo de los movimientos sociales, que ha conseguido movilizar a la población, generando una conciencia que también alude a los derechos sexuales y reproductivos. Esta sensibilización es visible y relevante, como hemos visto, para poder conservar el derecho al aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero también se hace patente en la conciencia creciente en el rechazo a la discriminación basada en el género o sexualidad. En este sentido, se confirma la tendencia de avance en los derechos sexuales en áreas concretas como los derechos de las personas trans*, ganando apoyos para la despatologización de la transexualidad, visible en los debates públicos así como en las leyes que se han ido aprobando en las diferentes comunidades, tras la aprobación de la ley de 2007. En estas leyes autonómicas aparece la retórica sobre la despatologización y la no discriminación, como se aprecia en las leyes en Navarra¹⁷ (2009) y el País Vasco¹⁸ (2012). Se nombra la antidiscriminación y la inclusión social, la despatologización de la transexualidad y se introducen políticas activas, si bien han sido criticadas por seguir reforzando la necesidad de un diagnóstico patologizador para acceder a ciertos derechos.

En otras comunidades autónomas han ido surgiendo iniciativas legislativas con diferente suerte; en Andalucía se ha aprobado nuevo texto legislativo que se ha redactado tras un importante debate con organizaciones como ATA y Conjuntos Difusos, así como con el consenso de varios partidos políticos (IU y PSOE). De manera similar, en las islas Canarias Coalición Canaria y PSOE, apoyados por los movimientos sociales LGTB (Algarabía, Gamá, Génesis y Chrisálida), han iniciado la tramitación de una ley integral de género en mayo de 2014. Por su parte, el Partido Popular está optando por apoyar iniciativas que en apariencia son igualitarias sobre la no discriminación, pero que no contienen acciones concretas y que no cuentan con el apoyo de las personas LGTB, como es el caso de la iniciativa aprobada en Galicia sobre la no discriminación Ley 2/2014¹⁹ o la propuesta estatal no de ley presentada el mayo de 2014. Al mismo tiempo, en Madrid se ha rechazado el 15 de mayo de 2014 una propuesta no de ley presentada por el PSOE y apoyada por IU y UPyD, al mismo tiempo –literalmente– que el PP presentaba la propuesta estatal ya mencionada no de ley sobre transexualidad en el Congreso de los Diputados, circunstancia que se usó

¹⁷Ley foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Lunes 30 de noviembre de 2009. Boletín Oficial de Navarra n.º 147, y martes 22 de diciembre de 2009. BOE n.º 307, pp. 108.177-108.187.

¹⁸Ley 14/2012, 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. BOPV, n.º 132, pp. 1-11.

¹⁹Lei 2/2014, do 14 de abril, pola igualdade de trato e a non discriminación de lesbianas, gays, transexuais, bisexuais e intersexuais en Galicia. DOG n.º 79, páx. 18801-18817.

como *argumento* para no apoyar esta iniciativa en Madrid²⁰. Estas nuevas propuestas legislativas están visibilizando también nuevos sujetos políticos, como son los menores trans*, así como sus familias a través de asociaciones específicas.

Algunas ideas finales

El panorama descrito en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos en 2014 plantea una recesión importante, que a su vez está generando una importante respuesta y movilización social. Estos movimientos y contramovimientos son protagonizados por actores políticos concretos, que van más allá de las políticas de los partidos y que aluden a movimientos sociales, la iglesia, las empresas que pueden presionar a los gobiernos y otros, que van más allá de un entendimiento estricto del funcionamiento político. Por otra parte, los movimientos sociales y algunos partidos clave han sido capaces de introducir temas que podrían ser tildados de pertenecientes a la vida privada y que a menudo se entienden como menores y que sin embargo, confieren a parte de la ciudadanía el acceso a su plena participación. Es importante resaltar que la urgencia de respuesta y repolitización propia del momento actual puede ser utilizada para volver a situar, como ya se hacía con unas ópticas políticas más tradicionales, algunos derechos sexuales y reproductivos en el plano liberal de la decisión y financiación particular, sin los apoyos públicos que garanticen su pleno acceso.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pretextos

Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Curso en Collège de France (1981-1982). México: Fondo de Cultura Económica.

²⁰Proposición de Ley PROPL 17/13 RGEP · 8710, Reguladora del Derecho a la Identidad de Género y a su Libre Desarrollo sin Discriminación.